



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/1999/L.51  
28 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1999  
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999  
Tema 1 del programa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Chile y República de Corea: proyecto de decisión

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto  
Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la cual la Asamblea solicitó la creación de un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como las resoluciones subsiguientes de la Asamblea, en que se preveía el aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo, toma nota de la solicitud de ampliar el número de miembros del Comité Ejecutivo contenida en la nota verbal de fecha 26 de mayo de 1999 de la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas 1/ y la nota verbal de fecha 21 de julio de 1998 de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas 2/ dirigidas al Secretario General y recomienda que la Asamblea adopte una decisión en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre la cuestión de la ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 55 a 57.

-----

---

1/ E/1999/76.

2/ E/1999/112.